

Invitación a participar 011-2026

Título: Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de dos switches core de capa 3

La presente invitación se fundamenta en la facultad que tiene la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (en adelante JAFAP UCR) de regular bajo *la Política para la contratación administrativa de bienes y servicios*, la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de dos switches core de capa 3 con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios de red, asegurar la capacidad de crecimiento de la plataforma tecnológica y preservar la estabilidad y disponibilidad de los servicios organizacionales.

Capítulo 1. Definiciones y abreviaciones

Para efectos de esta contratación y para las condiciones generales de la compra, serán aplicadas las siguientes definiciones:

- a. **Invitación a participar:** Documento mediante el cual se convoca a los oferentes a participar, conforme las condiciones particulares del proceso de compra de bienes o servicios, es decir, como se llamará este documento de ahora en adelante.
- b. **JAFAP UCR:** Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- c. **Oferente:** Aquella persona jurídica que ofrece bienes o servicios.
- d. **Oferta:** Propuesta o cotización enviada por cada persona jurídica invitada a participar.
- e. **Requisitos de admisibilidad:** Requisitos mínimos de acatamiento obligatorio que el oferente debe de cumplir para avanzar a una etapa posterior de evaluación.
- f. **TI:** Tecnologías de Información.

Capítulo 2. Objeto de la contratación

El objeto de la presente contratación es la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de dos switches core de capa 3 con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios de red, asegurar la capacidad de crecimiento de la plataforma tecnológica y preservar la estabilidad y disponibilidad de los servicios organizacionales. Dicha sustitución responde a la necesidad de modernizar la infraestructura crítica, mitigar riesgos asociados a obsolescencia tecnológica y fortalecer la resiliencia operativa del entorno de comunicaciones, en alineación con las mejores prácticas de gestión y continuidad de los servicios de TI.

Capítulo 3. Requisitos de admisibilidad

Estos requisitos son de acatamiento obligatorio por lo que, de presentarse cualquier incumplimiento respecto de estos, no son subsanables y acarrearán la exclusión de la participación de que se trate:

1. Experiencia:

El oferente debe cumplir al menos diez (10) años de experiencia en el mercado.

2. Certificaciones o constancias:

Debe presentar las siguientes certificaciones o constancias con una vigencia no mayor a 30 días naturales de emitidas:

- a. Constancia o consulta en línea emitida por el Ministerio de Hacienda indicando estar inscrito y al día en las obligaciones.
- b. Constancia o consulta en línea emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social indicando estar inscrito y al día en las obligaciones.

3. Personal certificado

Deberá asignar personal técnico debidamente certificado en la tecnología ofertada, con experiencia comprobable en procesos de migración de infraestructura de red a nivel empresarial, preferiblemente en soluciones del fabricante Cisco o equivalentes, por lo que se debe aportar hoja de vida del personal técnico con los atestados correspondientes.

4. Otros

El oferente debe de presentar una declaración jurada que manifieste:

- a. Que no posee parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con algún miembro de la Junta Directiva o persona trabajadora de la JAFAP UCR.
- b. Que no tiene procesos administrativos y/o judiciales en contra de la JAFAP UCR.
- c. Que no es investigado por delitos económicos o haya incurrido en defraudación fiscal.

Capítulo 4. Especificaciones técnicas del servicio requerido

Se solicita cotizar los servicios de adquisición, instalación, configuración, migración y puesta en producción de dos (2) Switches Core de Capa 3, que reemplazarán los equipos actualmente en producción, garantizando interoperabilidad con la

infraestructura existente, continuidad del servicio y mínima afectación a la operación de la organización, de conformidad con el siguiente detalle mínimo:

- a. Dos equipos de conmutación de capa 3, cada uno con al menos 24 puertos multigigabit y capacidad UPOE, similar a un equipo Cisco Catalyst 9300.
- b. Licenciamiento avanzado de red por un plazo mínimo de treinta y seis (36) meses para cada equipo.
- c. Soporte técnico especializado con cobertura 24x7x4 por un plazo mínimo de treinta y seis (36) meses para cada equipo.
- d. Fuente de poder secundaria redundante de alta eficiencia para cada equipo, similar a capacidades de 1100 w AC.
- e. Módulo de expansión de red de ocho (8) puertos de 10 Gigabit Ethernet para cada equipo.
- f. Todos los componentes, accesorios, cables, módulos, licencias, habilitadores y elementos necesarios para la integración de ambos equipos en esquema de stack, debidamente instalados, configurados y operativos.

Servicio integral de implementación, que deberá incluir como mínimo:

- a. Levantamiento y análisis previo de la configuración actual.
- b. Elaboración y presentación de plan de migración para aprobación.
- c. Instalación física en rack y conexión de uplinks, fibra y cableado estructurado.
- d. Integración y configuración del esquema de stack.
- e. Migración de configuraciones productivas en ventana de mantenimiento coordinada.
- f. Pruebas de conectividad LAN, enrutamiento interno y externo y validación de servicios dependientes.
- g. Verificación de redundancia y alta disponibilidad.
- h. Soporte en sitio o remoto durante al menos tres (3) días hábiles posteriores a la migración.

Condiciones técnicas mínimas:

- a. Interoperabilidad con la infraestructura actual de red organizacional.
- b. Ausencia de dependencias propietarias que limiten la operación futura.
- c. Operación en stack entre ambos equipos, con todos los elementos necesarios incluidos.
- d. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.
- e. Soporte y respaldo de fabricante vigentes durante el plazo contratado.
- f. Presentación de documentación técnica suficiente que permita verificar el cumplimiento funcional de la solución ofrecida.

Otros:

- a. Incluir el servicio integral de puesta en producción y migración, comprendiendo como mínimo: revisión de la configuración actual, elaboración de plan de migración; configuración previa; instalación física en rack; integración y configuración del esquema de stack; migración de configuraciones; pruebas de conectividad y enrutamiento; validación de redundancia; y soporte posterior a la implementación.
- b. Deberá ejecutar y documentar las pruebas de aceptación correspondientes, incluyendo la verificación de conectividad, pruebas de failover, validación del stack y comprobación de la redundancia operativa. Una vez finalizadas y verificadas satisfactoriamente dichas pruebas, deberá generarse el acta de recibido conforme, debidamente respaldada con la evidencia técnica que sustente su cumplimiento.
- c. Deberá asignar personal técnico debidamente certificado en la tecnología ofertada, con experiencia comprobable en procesos de migración de infraestructura de red a nivel empresarial, preferiblemente en soluciones del fabricante Cisco o equivalentes. Dicho personal deberá acreditar competencias en diseño, implementación y continuidad operativa en entornos críticos.
- d. El oferente asumirá la responsabilidad integral por la correcta ejecución del proceso de migración, incluyendo la planificación detallada, la gestión de riesgos y la implementación de mecanismos de reversión (rollback) previamente validados. En caso de incidentes atribuibles al proceso de migración, deberá garantizar la restitución del servicio en el menor tiempo posible.
- e. El alcance de la contratación contempla como mínimo, los siguientes componentes a ser considerados:

Cuadro 1

Componentes requeridos para la solución de Switches Core

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Switch de capa 3 de 24 puertos multigigabit con capacidad UPOE y licenciamiento de red avanzado, similar a un equipo Catalyst 9300. | 2 |
| Contrato de Soporte y mantenimiento especializado de hardware con atención 24x7x4 por 36 meses para cada equipo | 1 |
| Fuente de poder secundaria redundante de alta eficiencia similar a 1100 w AC | 2 |
| Módulo de red con 8 puertos de 10 Gigabit Ethernet | 2 |
| Kit, módulos, interfaces, cables o accesorios necesarios para la interconexión y operación en stack de ambos switches, conforme a la arquitectura propuesta por el fabricante | 2 |
| Licenciamiento de software requerido para habilitar las funcionalidades avanzadas de red de la solución ofertada, por un plazo mínimo de 36 meses. | 2 |
| Servicios de Instalación, configuración y migración fuera de horario laboral | 1 |

Fuente: Departamento de Tecnologías de Información

Capítulo 5. Recursos presupuestarios

La JAFAP UCR cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la contratación en la cuenta de “costo de equipos de computación”.

Capítulo 6. Sistema de evaluación

La JAFAP UCR elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos. El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para cada uno de ellos.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

a. Elementos por evaluar

| Elementos por evaluar | | | | |
|-----------------------|---|---|--------------------------------------|-----------------|
| Peso | Criterio | Medida | Cantidad | Porcentaje |
| 70% | Cumplimiento de requisitos de admisibilidad | Cumplimiento de requisitos | | 70% |
| 10% | Años de experiencia por parte del oferente | Años adicionales de experiencia | De 11 a 12 De 13 a 14 15 o más | 6% 8% 10% |
| 20% | Precio | El puntaje se determinará por medio de la siguiente fórmula: $P = (P1/P2) \times 20\%$ Ver nota (1) | | 20% |
| 100% | | | | |

Nota (1)

P = Puntaje por asignar

$P1$ = Menor precio presentado

$P2$ = Precio correspondiente de la oferta a evaluar

20% puntaje máximo para el criterio precio

b. Empate

En caso de empate se procederá de la siguiente manera:

- a. Se solicitará una propuesta cerrada, en un plazo de cinco días hábiles, con una consideración de la baja en el precio ofrecido.
- b. Si aún persiste el empate, se efectuará una rifa. Se realizará en presencia de dos personas trabajadoras del Área Administrativa y la persona trabajadora que ocupa el puesto de Asesor Legal, extendiendo una invitación a los representantes de las empresas participantes. Se levantará un acta del procedimiento y se deberá adjuntar al expediente de la compra.

Capítulo 7. Precio ofertado

1. El oferente deberá incluir en su cotización el detalle de costos unitarios, impuestos y otros costos si los hubiera. La JAFAP UCR no es exenta de impuesto de valor agregado (IVA).
2. En todo acto o contrato que se estableciera en dólares, se calcularán al tipo de cambio de venta que fije el Banco Central de Costa Rica.
3. Los precios serán ciertos y definitivos. El precio total cotizado debe presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el precio cotizado en letras.

Capítulo 8. Fecha de entrega

Se establece un periodo de entrega de máximo doce (12) semanas, una vez firmado el contrato y enviada la orden de compra.

Capítulo 9. Forma de pago

La JAFAP UCR cancelará contra entrega y a satisfacción por parte de la JAFAP UCR.

La JAFAP UCR podrá utilizar cualquier medio de pago con la condición de que resulte seguro para ambas partes, incluidos los medios electrónicos.

Solo se cancelarán las facturas que ingresen al correo electrónico facturas.proveduria@jap.ucr.ac.cr.

Capítulo 10. Vigencia de las cotizaciones

A partir del cierre de recepción de cotizaciones, se tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días hábiles.

Capítulo 11. Contrato

Una vez efectuada la adjudicación, se elaborará el contrato respectivo. Corresponderá al Área Administrativa dar aviso por escrito al oferente, para que proceda a la firma del contrato, en un término de cinco (5) días hábiles después de recibido el comunicado de adjudicación.

Formarán parte del contrato las condiciones y especificaciones estipuladas en esta invitación, lo especificado y ofrecido en la propuesta y todo lo que al respecto se haya aclarado, rectificado y convenido por escrito entre el oferente y la JAFAP UCR.

El oferente adjudicado no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que puedan ocurrir en los documentos del contrato. Si durante el curso de los trabajos, el oferente adjudicado hallare cualquier error, discrepancia u omisión en las especificaciones, lo notificará inmediatamente por escrito al enlace. Se buscará la solución que beneficie más los intereses de la Institución, sin perjudicar al oferente adjudicado.

Capítulo 12. Confidencialidad

El oferente se compromete a que ni él, ni sus representantes, directivos o trabajadores, divulgarán sin autorización previa y por escrito de la JAFAP UCR ningún dato o información confidencial en general que lleguen a adquirir como parte de la ejecución de este contrato.

Es entendido igualmente que estas obligaciones persistirán hasta después de concluido el contrato o sus prórrogas.

Capítulo 13. Porcentaje de penalización

Todo atraso en los entregables será penalizado con un 0,5% del monto total por cada día de atraso, luego de la fecha final acordada de entrega de equipo.

Capítulo 14. Condiciones generales

- a. **Recepción de cotizaciones:** La JAFAP UCR recibirá la documentación en idioma español, sin correcciones, hasta las **veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del 11 de mayo de 2026**. Las ofertas y cualquier otra información adicional deben presentarse al correo servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr formalmente con firma digital certificada. No se aceptan firmas escaneadas. El oferente deberá presentar toda la información detallada, siguiendo el orden que se ha estructurado en esta invitación.
- b. **Aclaraciones:** Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr en forma digital al Área Administrativa cuando sea procedente. Así mismo, la JAFAP UCR, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.
- c. **Cotizaciones:** deben ir dirigidas a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Se permitirá únicamente la presentación de una sola cotización por cada oferente.

d. Adjudicación: La JAFAP UCR resolverá esta invitación en un plazo máximo veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Cordialmente,

Licda. Zailyn Chinchilla González
Coordinadora Administrativa